HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ (Gestor II) y **DIEGO ALONSO PALMA LÓPEZ (Analista II)**, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 00-045-2026 de 4 de febrero de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-045-2026	**Fecha de suscripción:**	29/01/2026
Objeto:	Mantenimiento, soporte y adquisición de tecnologías de identificación facial a los sistemas de control de Acceso y paso restringido en las sedes de la DIAN.		
Contratista:	Servicio De Tecnología Y Comunicaciones Fenix S.A.S		
NIT o CC contratista	901475652-9		
Valor del contrato:	$ 599.961.391,00	**Vigencia[1] 2026**	$ 599.961.391,00
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N.A.
Valor actual del contrato:			$ 599.961.391,00
CDP[2]:	9026 por $600.000.000,00 del 05/01/2026	**CRP[3]:**	23526 por $ $.599.961.391,00 del 30/01/2026
Plazo de ejecución del contrato:	hasta el 31 de diciembre de 2026	**Fecha de acta inicio:**	4/02/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	# días, semanas, meses y/o años
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia:	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	BCH-100049476	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	29/01/2026	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	(número y fecha)	**Aseguradora:**	(razón social)
Fecha aprobación garantía:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	**NIT aseguradora:**	(número)

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 1340– 2026 de 4 de febrero de 2026 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Henry Alberto Parra Dominguez, Gestor II de la Subdirección Administrativa. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 4 de febrero de 2026 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100190441 – 0206 de 9 de febrero de 2026 el Supervisor Henry Alberto Parra Dominguez designa la función de apoyo a la supervisión a Diego Alonso Palma Lopez, Analista II de la Coordinación de Servicios Generales. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 9 de febrero de 2026 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Mayo 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación).

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	Hasta
BCH-100049476	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	cumplimiento	30% / $179.998.417,30	28/01/2026	30/06/2027
BCH-100049476	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	salarios y prestaciones	10% / $59.996.139,10	28/01/2026	31/12/2029
BCH-100049476	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad del servicio	10% / $59.996.139,10	28/01/2026	30/06/2027
BCH-100049476	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / $59.996.139,10	28/01/2026	31/12/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEN543	25/02/2026	$ 167.152.547,00	aceptada	223626	27/03/2026	$ 167.152.547,00	$ 00,0
FEN547	3/03/2026	$ 17.190.750,00	aceptada	230526	27/03/2026	$ 17.190.750,00	$ 00,0
FEN553	1/04/2026	$ 17.190.750,00	aceptada	370326	27/04/2026	$ 17.190.750,00	$ 00,0
FEN559	4/05/2026	$ 17.190.750,00	aceptada	522926	26/05/2026	$ 17.190.750,00	$ 00,0
FEN561	6/05/2026	$ 8.140.019,00	aceptada	En Proceso	En Proceso	$ 8.140.019,00	$ 8.140.019,00
Valor total facturado[7]:		**$ 226.864.816,00**			**Totales**:	**$ 226.864.816,00**	**$ 8.140.019,00**

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1.	Soporte Técnico	Soporte Técnico especializado para soportar la herramienta MF ENTERPRISE WEB y los equipos electrónicos que integran la solución.	Soporte Técnico especializado para soportar la herramienta MF ENTERPRISE WEB y los equipos electrónicos que integran la solución durante el mes de mayo de 2026.	100%
1.	Mantenimiento Correctivo	Soporte Técnico especializado para reemplazo de accesorios, periféricos y repuestos.	Servicio de instalación de repuestos fungibles adquiridos para el sistema de control de acceso y accesorios para las estaciones de trabajo	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Sin novedad

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de febrero se atendieron nueve (9) **incidencias** reportadas por la Entidad frente a solicitudes de soporte técnico y reportabilidad.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se ha requerido al contratista o se han iniciado llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

El **14 de abril de 2026** se suscribió acta de reunión no. 004 en la que participaron Jasbleidy Veronica Avilan Penagos (Contratista), Henry Alberto Parra Dominguez (Supervisor Contrato), Diego Alonso Palma López (Apoyo Supervisor Contrato) para revisar ejecución de las actividades contenidas en el contrato 00-045-2026. Se confirma la operatividad del sistema de control de acceso en su totalidad. 28.05.2026 Radicación del proceso de modificación al contrato 00-045-2026 en desarrollo, a la espera de publicación en SECOPII.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 4 de mayo de 2026 expedida por JASBLEIDY VERONICA AVILAN PENAGOS en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Baja o deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Mayo 12 de 2026** Verificar la calidad del servicio contratado durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	No contar con el personal y logística adecuados para la ejecución de las actividades programadas	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Mayo 12 de 2026** Se debe tener control del personal exigido, previo a la realización de cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Que el contratista no cumpla con las especificaciones contratadas	**Responsable:**	UAE-DIAN
Tratamiento implementado:	**Mayo 12 de 2026** Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%).
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de del cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecidos por la Entidad.

14.Observaciones

No se tienen observaciones. En su totalidad el contrato se ejecutó a satisfacción y sin contratiempos por las partes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de junio de 2026.



SUPERVISOR
HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Gestor III

Proyectó: Diego Alonso Palma Lopez Analista II
Apoyo Supervisión

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos

Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos